



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE LA SUBESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. FECHA DEL PRIMER EJERCICIO.

La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, mediante Resolución del Vicepresidente con número 185/2026, de fecha 22 de septiembre, ha aprobado sobre el proceso selectivo para proveer tres plazas de la Subescala Técnica de Administración General mediante el sistema de oposición libre.

En cumplimiento de la Base 4.3 de la Resolución de Vicepresidencia por la que se convoca el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de la Subescala Técnica de Administración General para la Agencia Provincial de Extinción de Incendios mediante el sistema de oposición libre; y, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER**:

ÚNICO: Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día **8 de octubre de 2026 a las 16:00** en la **Facultad de Ciencias** de la Universidad de Granada, aulas G1 y G2, sita en Av. de Fuente Nueva, s/n, 18071 Granada.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, así como de bolígrafos propios. Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, lo que, por la Secretaria General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a los dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a 22 de septiembre de 2026.

Firmado por: El Vicepresidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.